



## 9º RALLYSPRINT DE SANTANYÍ

12 - 13 DICIEMBRE 2025

ORGANIZA:



PATROCINA:



**-REGLAMENTO PARTICULAR-**

# RALLYSPRINT DE SANTANYÍ 2025-REGLAMENTO PARTICULAR



## 1. PROGRAMA HORARIO

DIA	HORA	ACTO A REALIZAR	LUGAR
13/11	10:00	Apertura de inscripciones	+Evolución y FAIB
1/12	19:30	Cierre de inscripciones	+Evolución y FAIB
06/12	20:00	Presentación y publicación lista inscritos. Entrega de documentación y acreditación	Ajuntament de Santanyí
<b>VIERNES 12 DE DICIEMBRE</b>			
	18:00 a 20:00	Verificaciones advas. y técnicas. Se publicará horario individualizado una vez publicada la lista de inscritos.	<b>Material de construcción Llorenç Perelló.</b> c/Fray Romeu Burguera, 25 Santanyí
<b>SABADO 13 DE DICIEMBRE</b>			
	07:00	Apertura Parque de Asistencia	Aparcamiento Sa Residencia  Carretera Cala Figuera  Santanyí
	08:15	Publicación autorizados a tomar la salida	
	08:00	Hora límite presentación pilotos y vehículos en parque pre-salida	
	08:15	Briefing para concursantes y pilotos	
	09:00	Salida 1ª sección	
	12:43	Llegada 1ª sección	
	15:30	Salida 2ª sección	
	18:45	Llegada 2ª sección y Parque Cerrado	Ajuntament de Santanyí  Plaça Major, 12  Santanyí
	a continuación	Verificaciones finales	
	a continuación	Publicación clasificación oficiosa	
	a continuación	Ceremonia de entrega de Premios	

# RALLYSPRINT DE SANTANYÍ 2025-REGLAMENTO PARTICULAR



## 2. TABLON DE AVISOS

Desde	Hasta	Hora	Lugar
12/11/2025	14/12/2025	23:00	+Evolución y Sportity Rallysprint Santanyí
13/12/2025	14/12/2025	todo el día	Aj. de Santanyí, Ap. Sa Residencia y Sportity

### APP SPORTITY: password ESCUDERIAMALLORCA

#### 2.1 Direcciones de interés:

Nombre	Dirección	Teléfono
+ Evolución	c/. Alfons el Magnànim, 28 –Palma-	971.204.703
Ajuntament de Santanyí	Plaça Major, nº. 12 –Santanyí-	971.653.002
Mat.Const.Llorenç Perelló	c/Fray Romeu Burguera, 25 –Santanyí-	971.653.804

## 3. ORGANIZACIÓN

**3.1-** La Escudería Mallorca Competició con CIF. nº. G07825326, organiza un Rallysprint de categoría autonómica denominado **9º RALLISPRINT DE SANTANYÍ** que se celebrará los días 12 y 13 de diciembre.

**3.2-** El presente Reglamento Particular ha sido aprobado por la Federació d'Automobilisme de les Illes Balears (FAIB) el día de octubre de

**3.3-** Comité de Organización. Está formado por:

Cargo	Identidad	Cargo	Identidad
Presidente	D. Arnau Bisquerra	Vocal	D. David García
Vicepresidente	D. Deme Lladó	Vocal	D. Xim Ramón
Secretario	D. Pep Ausió	Vocal	D. Pep Toni Perelló
Vocal	D. Guillem Díaz	Vocal	D. Gaspar Lladó
Vocal	D. Guillem Roig	Vocal	D. Miquel Rigo
Vocal	D. Santi Ramón	y miembros Junta Directiva	

**3.4-** Cuadro de Oficiales.

El Cuadro de Oficiales de la Prueba se publicará mediante complemento.

# RALLYSPRINT DE SANTANYÍ 2025-REGLAMENTO PARTICULAR



## 4. DISPOSICIONES GENERALES.

**4.1-** La prueba se organiza de conformidad con las disposiciones contenidas en los siguientes documentos, de aplicación para el presente año:

- Las Prescripciones Generales de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la FAIB para el presente año.
- El Reglamento del Campeonato de Baleares de Rallyes para el presente año.
- El presente Reglamento Particular.
- El Reglamento de la Copa de España de Rallyes de asfalto.
- Las Prescripciones Comunes de la R.F.E.D.A.
- El Código Deportivo Internacional y sus anexos.

Cada uno de estos documentos no podrá contradecir a otro que ocupe un lugar anterior en la lista de prelación, en cuyo caso prevalecerá el de más alto rango.

**4.2-** Esta Prueba es puntuable para todos los campeonatos de Rallyes aprobados por la Asamblea de la F.A.I.B. para el año en curso.

**4.3-** La organización podrá solicitar de los estamentos competentes, el establecimiento de uno o más Controles Antidoping en los términos que regula el Art. 18.1. de la “Llei de l’Esport Balear”.

## 5. DESARROLLO DE LA PRUEBA Y RECORRIDO

**5.1** Rutómetro. El itinerario completo se describe detalladamente en Anexo aparte.

**5.2** Resumen:

DESCRIPCIÓN			
Recorrido total	140,335	Secciones	2
Kilometraje cronometrado	50,760	T.C. a reconocer	2
Porcentaje kms T.C.	42%	T.C. a recorrer	6
Kilometraje de enlace	89,575		

**5.3-** Parque de Verificaciones. Sólo podrán acceder al Parque de Verificaciones, el piloto, el copiloto o mecánico.

**5.4-** Zonas de Asistencia. Sólo se autoriza la asistencia a los vehículos participantes en la zona denominada “APARCAMIENTO MUNICIPAL SA RESIDÈNCIA”, que estará debidamente acotado para la ocasión. Dirección: carretera de Cala Figuera s/n..

## RALLYSPRINT DE SANTANYÍ 2025-REGLAMENTO PARTICULAR



### **5.5-** Normativa de uso del Parque de Asistencia.

5.5.1.- Los vehículos de competición y asistencia se colocarán en el lugar señalizado en función de las características descritas en la hoja de inscripción.

5.5.2.- Los participantes son responsables de la limpieza y buen uso del parking, debiéndolo dejar en el mismo estado en que se encontró.

Estas normas son para el buen funcionamiento del Rallysprint y mayor comodidad para los participantes. Todo incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores implicará **una sanción** del equipo infractor.

**5.6-** Zonas de repostaje de carburante. Se autoriza el repostaje de carburante en cualquier estación de servicio ubicada en el itinerario del Rallysprint. Solo en caso de que ninguna esté de servicio, se autoriza el repostaje en cualquier estación de servicio que se encuentre a un máximo de 1 kilómetro de desviación respecto al itinerario del Rally y solamente después de haberse comunicado a los Oficiales de la prueba. Se desaconseja el repostaje de carburante en la zona de asistencia.

**5.7-** Centro asistencial. El Centro de Asistencia previsto para la evacuación de heridos no federados es: HOSPITAL DE MANACOR, Crta de Manacor-Alcudia s/n, Manacor, Tl. 971847000. La evacuación para federados será al Hospital Quirón Palma Planas.

**5.8-** Hora oficial del rallye. Será facilitada por el servidor [www.time.is](http://www.time.is). El organizador la pondrá a disposición de los equipos a partir de la primera verificación administrativa prevista.

## **6- VEHÍCULOS ADMITIDOS.**

**6.1-** Los vehículos admitidos a participar en la Prueba, deberán corresponder a alguno de los Grupos y Categorías autorizados por la FAIB para tomar parte en las Pruebas puntuables para el Campeonato de Baleares de Rallyes para el año en curso, según su artículo 8.0.

A todos los efectos se considerará constituida una categoría con la salida de un coche.

## **7- INSCRIPCIONES**

**7.0-** Se limita el número de inscritos a 70 vehículos. En el caso de sobrepasarse esta cifra, la selección se efectuará a exclusivo criterio de la Organización. El Comité de Organización se reserva el derecho de rehusar la inscripción de un concursante o piloto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del CDI.

## RALLYSPRINT DE SANTANYÍ 2025-REGLAMENTO PARTICULAR



**7.1-** Las solicitudes de inscripción serán recibidas, a partir de la publicación del presente Reglamento, en los diferentes lugares indicados en el Programa Horario.

**7.2-** Los derechos de inscripción se fijan según lo estipulado en el artículo 12 del Reglamento Deportivo de Rallyes vigente con la publicidad contratada por el organizador, en caso contrario los derechos se doblarán:

- Velocidad: 260'00 euros.
- Regularidad Sport: 175'00 euros.

El espacio y emplazamiento de la publicidad facultativa será situado a cada lado del vehículo, preferiblemente en las aletas delanteras o al lado del dorsal.

**7.3-** La solicitud de inscripción no será aceptada si no está cumplimentada en todos sus apartados, y si no va acompañada de la totalidad de los derechos de inscripción.

**7.4-** Los derechos de inscripción serán reembolsados en los casos estipulados en los reglamentos de la FAIB para el año en curso.

**7.5-** Seguro. La Organización tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil voluntaria, según marca la normativa vigente.

### **8- CLASIFICACIONES Y TROFEOS**

**8.1-** Clasificaciones. Se establecerán todas las clasificaciones establecidas por los reglamentos de promulgados por la FAIB para el año en curso.

**8.2-** Trofeos. Se entregarán, como mínimo, los siguientes trofeos según art. 25 de las Prescripciones Comunes de la FAIB:

-Velocidad (incluye todos los vehículos participantes):

- 1º al 10º clasificado Scratch: Trofeo a Piloto y Copiloto

-Regularidad:

- 1º al 3º clasificado grupo Regularidad: Trofeo a Piloto y Copiloto
- 1º al 3º clasificado grupo Reg. Sport: Trofeo a Piloto y Copiloto

### **9.- OBLIGACIONES GENERALES.**

**9.1- Infracciones y Sanciones.** Se aplicará lo estipulado en el Anexo I del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallys vigente aprobado por la Asamblea de la FAIB.

**9.2- Reconocimientos.** Se aplicará lo estipulado en el art. 17 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallys vigente aprobado por la Asamblea FAIB.

## RALLYSPRINT DE SANTANYÍ 2025-REGLAMENTO PARTICULAR



### 10.- CODIGO MEDIOAMBIENTAL.

Normas a seguir por los participantes:

- a) Cada concursante es responsable de los residuos y basuras generadas por su equipo durante el evento.
- b) Cuando el organizador haya previsto contenedores para la basura, deberán usarse de acuerdo con las instrucciones y el sentido común.
- c) Los residuos y basuras deberán ser guardados por el equipo hasta que las instalaciones previstas por los organizadores puedan ser utilizadas.
- d) Cuando se realice un repostaje o asistencia a un vehículo, los participantes deberán utilizar una cubierta medioambiental que proteja el suelo y que será retirada por el participante después de su uso.

### 11.- HORARIO INDIVIDUALIZADO DE VERIFICACIONES

11.1. El organizador instalará un Control Horario para controlar el cumplimiento de los horarios establecidos para las Verificaciones Administrativas y Técnicas. Se penalizarán los retrasos en las Verificaciones Administrativas y Técnicas, siendo la sanción aplicable por cada minuto de adelanto 1 minuto de penalización y por cada minuto de retraso 10 segundos de penalización.

Este reglamento particular consta de 7 páginas enumeradas de la 1 a la 7 y ha sido aprobado con fines deportivos el día 25 de septiembre de 2025.  
Le corresponde el permiso de organización nº 28/2025 para el día 13 de diciembre de 2025.

Fdo. Josep M. Cifre-Director Deportivo FAIB